

Manejo de la sobretasa a la gasolina corriente y extra en Ibagué, 1995-2003

Ensayos Sobre Economía Regional (ESER)

Número:

20

Publicado:

Domingo, 30 Enero 2005

Clasificación JEL:

H30, H71, R13, R51

Palabras clave:

Política fiscal y ámbito de los agentes económicos, Gobiernos y tasas locales, Regiones económicas, Finanzas regionales

[Descargar documento](#)

Lo más reciente

[Evaluación de los efectos de las recientes normas de provisiones sobre la asignación del crédito de consumo en Colombia](#)

Diego Fernando Cuesta-Mora, Fredy Alejandro Gamboa-Estrada, Camilo Eduardo Sánchez-Quinto

[Educación e inclusión financieras en América Latina y el Caribe: programas de los bancos centrales y las superintendencias financieras](#)

María José Roa-García, Gloria Amparo Alonso Masmela, Nidia García Bohórquez, Diego A. Rodríguez-Pinilla

[Deuda Pública, Expectativas sobre el Déficit Fiscal y su Transmisión al Componente Cíclico de las Tasas de Interés de Largo Plazo](#)

José Vicente Romero-Chamorro, Hernando Vargas-Herrera

[Otras Publicaciones](#)

En este documento se realiza un examen sobre la adopción de la sobretasa de la gasolina en la ciudad de Ibagué, sustentado en la legislación del orden nacional y local, está última emanada del Concejo Municipal. El objetivo se centra en describir, reseñar y analizar el tributo que recae sobre la gasolina corriente y extra; para ello, se retoman las diferentes normas, tales como leyes, decretos, acuerdos e inclusive conceptos y jurisprudencias. Adicionalmente, se estudia desde su creación el manejo fiduciario, de titularización, y las diferentes variables dependientes que se derivan del recaudo, uso y finalidad de la sobretasa. El resultado observado muestra un efecto positivo sobre los ingresos de tipo tributario, una evolución creciente de las cuantías recibidas y por último, un indicador favorable de inversión en infraestructura vial, en respuesta al condicionamiento dado a la entrada en vigencia del “nuevo impuesto”, hasta el inicio de la política de saneamiento fiscal.